

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

PRECIOS DE SUSCRIBIDA.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Domingo 31 de Enero de 1886.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NÚM. 7.758

TIENDA DEL GUANTE.

(Véase la tercera plana.)

Intereses materiales.

Un gran proyecto nacional titula *El Imparcial*, y lo es en efecto, el que con gran copia de datos ha desarrollado en sus columnas el ilustrado escritor á quien tiene encargados los asuntos administrativos y económicos.

Sucede en España que la clase jornalera experimenta frecuentes crisis, y en grandes masas tiene que emigrar á veces, como si nada hubiera que hacer dentro de nuestro país, como si ya se hubiesen agotado todos los proyectos convenientes para el fomento del trabajo, como si ya estuvieran felizmente terminadas en España todas las obras públicas que se pueden realizar y que el país exige para el desarrollo de su natural riqueza.

Sobre una amarga observacion de esta índole se funda el trabajo de nuestro ilustrado colega.

No tenemos, dice con razon, todas las vias de comunicacion que son necesarias.

La topografía del país, la situacion céntrica de la capital, alejada de puertos y fronteras, han impuesto á ferro-carriles y carreteras una direccion del centro á la periferia, en sentido tan paralelo, que con frecuencia se ven desde los caminos de hierro las calzadas ordinarias, sin que se haya pensado en relacionar ambas comunicaciones.

Multitud de pueblos, importantes por su poblacion y sus productos, carecen de medios para llegar á las estaciones de ferro-carriles, y se hallan así imposibilitados para la salida de sus frutos. Algunos hay que, prósperos antes porque acudían por las vias ordinarias á los mercados con iguales condiciones de transporte que otros, se ven supeditados hoy por los que más distantes pueden utilizar un ferro-carril. Los unos han ganado mucho con las vias férreas, al paso que otros han decaído, cuando las cosas debieran haberse hecho de modo que á todos fuera fácil el transporte de sus frutos, con lo cual se hubiera fortificado además la vida de los caminos de hierro, por la afluencia de movimiento en el tráfico general.

Es, por consiguiente, una necesidad inmediata y urgente la de escoger los medios más á propósito para que un buen plan de comunicaciones enlace á todos los núcleos de poblacion entre sí y con las líneas generales, formando una bien concebida red de vias que, como las arterias de un ser orgánico, trasmitan la vida á todos los puntos que hoy la tienen extinguida, ó por lo menos amortiguada.

Y nunca mejor ocasion que ahora, cuando se habla de dar trabajo á las clases necesitadas y de levantar al país de la postracion en que le va dejando la decadencia del comercio.

Pero al encuentro de estas necesi-

dades, que apremian, salen siempre las consabidas exclamaciones de que no hay fondos para ello, ni créditos en el presupuesto para aplicarlos á la empresa grandiosa de poner en breve espacio de tiempo á España en igualdad de ventajas para sus comunicaciones que las de otros países donde de pueblo á pueblo circulan viajeros y mercancías con facilidades, economía y comodidad.

Es verdad. Si hemos de continuar pidiéndolo todo al Gobierno, es natural que no haya recursos, sobre todo inmediatos y agrupados, para grandes planes.

Pero podemos limitarnos á pedir al Gobierno facilidades para el desarrollo de las obras públicas; podemos demandarle la formacion de un vasto plan cuyo desarrollo se encomendase á los recursos de la industria particular, y el problema entraria en vias de realizacion. Hé aquí en este punto la idea de *El Imparcial*:

«Si la base de la concesion estriba en la garantía de interés que preste el Estado, preciso sería llamar á concurso á todos cuantos quisieran competir en aventajar el coste de las construcciones.

Y esa garantía es precisamente la que ha resuelto la cuestion en otras naciones, porque desde el momento en que los capitales son atraídos, mas que por las incertidumbres en el éxito de una empresa, por la seguridad de una colocacion que conoce de antemano la renta que va á obtener, se disputarian las concesiones y éstas se fraccionarian por ventajosos modos, siendo mejor para la rapidez el sistema de numerosos concesionarios, cada cual ocupado en un determinado grupo de construcciones, que el de una sola entidad influyente y poderosa.

En España se han construido los ferro-carriles por el sistema de subvenciones, que han contribuido mucho á la elevacion de la Deuda pública. El sistema de garantizar intereses tiene la ventaja de que las cantidades consignadas para esa garantía no sean mas que un renglon inaplicable, ó aplicable solo en parte, porque si las empresas realizadas por ese medio rinden lo bastante para cubrir el servicio de intereses y amortizacion, el Estado garantizando no viene obligado á realizar su compromiso, y si no producen lo bastante, sólo puede exigirse que el presupuesto cubra la diferencia.

Y hasta puede acontecer que la Hacienda realice beneficios, porque cuando Francia garantizaba un interés para la construccion de sus ferro-carriles, estipulaba que quedase á favor del Estado la mitad del exceso de rendimiento que resultase.»

Ahora bien: dados estos procedimientos, observemos que si el Estado, que gasta 30 millones de pesetas en carreteras, los consagra á figurar como garantía de intereses en vez de consumirlos año por año, la mayor parte de las vias en las comarcas que carecen de ellas se constituirán rápidamente, dándose trabajo á la gran masa de jornaleros desocupados

y con la ventaja de que se acabaria con esas extrañas intermitencias que se observan en el día, y de las cuales resulta que, no bastando los recursos disponibles para construir pronto una carretera en su totalidad, se suelta á trozos, siendo favorecidas las localidades que mayores influencias pongan en juego, si es que resulta favor de un sistema de caminos que, por sus interrupciones, la carretera no puede utilizar.»

Pero aquí se presenta otro problema. Si para realizar con rapidez obras públicas el Estado ofrece á los capitales que á ellas se consagren una garantía de intereses y amortizacion. ¿conviene seguir construyendo carreteras ordinarias que absorben todo el gasto y no dejan medios de reconstitucion del capital, exigiendo por el contrario gastos perpétuos de conservacion, ó ha de ser mas beneficioso pensar en tranvías ó ferro carriles económicos, rurales, vecinales, secundarios, pues de todas estas especies hay, que aunque algo mas caros que la via carreteril, suministran los elementos necesarios para que el Estado no tenga necesidad de cubrir nada, resultando aliviado el presupuesto?

Compréndese fácilmente que el problema se presenta ya resuelto, pero nos ocuparemos otro día de sus principales aspectos, no olvidando cuanto interesan al país esta clase de cuestiones.

LO DE CUEVAS.

Ya pareció aquello. Y aquello, como saben nuestros lectores, es que el Alcalde de Cuevas ha suspendido al fin el embargo de los minerales de la mina *Venus Amante*.

Pero insiste dicho Sr. Alcalde en que no se ha presentado en aquella Alcaldía escrito alguno de dicha mina sobre reclamacion de consumos y reparto general.

¿Cómo, decimos nosotros, se afirma esto, cuando tenemos en poder de estas oficinas de Hacienda el recibo que dice haber entregado dicho escrito D. José García Cruz, encargado de la propiedad de la mina *Venus*?

Y dice el Sr. Delegado de Hacienda. A ver, que venga el escrito informado.

Y cuando ya no hay mas remedio que presentar el escrito, este aparece por arte de *birlibirloque* transformado en una *traslacion de domicilio*, cuando lo que pedía en dicho escrito el interesado era que se le diera de baja en la contribucion de consumos y reparto general á la mina *Venus Amante* por estar terminantemente dispuesto en las leyes de minería que la industria minera no está obligada á pagar otros arbitrios que los reconocidos por la ley especial votada en Cortes.

Esto es lo que pedía en su escrito el interesado y no una *traslacion de domicilio*, á no ser que algun *Her-*

man ó Canonge le haya sustraído el verdadero escrito, cuya firma es apócrifa y cuya letra es distinta á la de la persona que escribió y redactó dicho escrito.

¿Quién, pues, ha suplantado, la firma, la letra y hasta el pensamiento?

El Sr. Alcalde de Cuevas no creemos que lo haya hecho; pero ¿quién se ha metido á suplantar el escrito, porque que se ha suplantado no hay duda?

Pero veamos lo que decía el recibo que se le entregó al Sr. García Cruz, por el secretario, al dar el verdadero escrito, el cual leeria dicho señor y otras muchas personas puesto que no llevaba sobre ni cubierta alguna.

Dice así: «D. José García Cruz ha entregado en esta Secretaria un escrito con fecha 1.^o de Diciembre de 1885.—Cuevas 5 de Diciembre de 1885.—El Secretario, Eusebio del Pozo.—Hay un sello del Ayuntamiento de Cuevas en tinta azul.»

Cuando el Sr. García Cruz remitió al interesado el recibo, este le manifestó que era necesario que constase en él, que el escrito iba firmado por el presidente de la mina *Venus Amante* D. Rafael Martínez y García sobre reclamacion del impuesto de consumos y reparto general, que lo hiciera así presente y que recogiese nuevo recibo. A lo cual contestó dicho señor García Cruz, que habia hecho la reclamacion y que le habian contestado que *estaba bien en la forma que se lo habian dado*. Lo que obligó al interesado á quedarse con él poniéndole la nota siguiente:

«Dicho escrito está firmado por D. Rafael Martínez, presidente de la mina *Venus Amante*, solicitando la rebaja de consumos y repartimiento general, impuesto por el Ayuntamiento de Cuevas á dicha mina.»

Y la nota y la reclamacion del recibo en esta forma no tenia otro objeto que evirar lo que ha sucedido hoy. Que apareciera otro D. Rafael Martínez y García, pidiendo el cambio de domicilio, ó licencia para obrar, que lo mismo hubiera sido.

Pero por Dios y por la Virgen que esto es muy peligroso y mucho tememos que este asunto vaya derecho á los tribunales, como en efecto irá, pues ni esa es la firma del interesado ni el escrito presentado por el Sr. García Cruz y firmado por don Rafael Martínez y García tenia nada que ver con ese *cambio de domicilio* que aparece hoy, pues es chocante que cuando el mismo interesado presenta otro escrito en la Administracion pidiendo se le permita el depósito, por tener presentada reclamacion sobre el impuesto de consumos y reparto general al Ayuntamiento de Cuevas, hoy resulte que lo que pedía era un *simple* cambio de domicilio, á no ser que para mudar de domicilio se necesite hacer un depósito de seis mil y pico de reales en la Administracion de Hacienda.

De todas maneras quedan subsistentes los vicios de nulidad é ilegalidades del reparto siguientes:

1.º Que no pueden imponerse á la industria minera, ó sea á las minas, mejor dicho, á las sociedades mineras, otros gravámenes que los establecidos por las leyes de minería.

2.º Que cuando se publicó el anuncio en el *Boletín Oficial* para admitir las reclamaciones de los contribuyentes, no estaba hecho tal reparto y por consiguiente no pudieron enterarse de sus cuotas los interesados.

3.º Que contra lo terminantemente dispuesto por las leyes, el repartimiento no se mandó á la aprobación superior hasta últimos de Noviembre, después de haber finalizado el plazo para la cobranza del 1.º y 2.º trimestre.

4.º Que el Ayuntamiento de Cueva señaló por su voluntad, á la mina *Venus Amante* 70 trabajadores, no teniendo mas que 20 y en la actualidad 17 con el encargado, que paga su contribucion aparte, como la pagan tambien otros operarios.

Y 5.º Que el embargo hecho á la mina *Venus* y á otras no tiene razon de ser puesto que no deben, ni pueden tributar como tales minas ni por repartimiento general ni por consumos.

Si esto no fuese lo bastante para anular el impuesto del Ayuntamiento de Cuevas, sobre las sociedades mineras, comprendemos que de algo sirviera hacer desaparecer (no sabemos por quién) el escrito del presidente D. Rafael Martínez, sustituyéndolo por otro en que pide se le traslade el domicilio al Jaroso, cosa que por lo inocente nos ha hecho reír á mandíbulas batientes.

Y hemos concluido hasta ver lo que resuelven los tribunales, el señor Delegado de Hacienda, que sabe que á las minas no se les puede gravar por consumos, y el Sr. Gobernador que está dispuesto á que se cumpla con todo rigor la ley, no permitiendo tampoco que se grave á la industria minera con el reparto general, puesto que las minas, repetimos otra vez, no pueden ser gravadas con otros impuestos que los que disponen las leyes de minería, que es el derecho ó canon de superficie y el 1 por 100 del producto bruto de los minerales que estraigan, segun la referida ley votada en Cortes.

Puede el Alcalde de Cuevas continuar si quiere.

Rumores políticos.

Madrid 28 de Enero de 1886.

Mi estimado compañero: La designacion del Sr. Pelayo Cuesta para la presidencia de Consejo de Estado ha sido bien recibida por la prensa, si bien son muchos los periódicos que reconocen que lo que schizo pudo igualmente hacerse al principio de la algarada burocrática que tanto ha dado que hablar estos dias.

Otros reconociendo como reconocen las dotes que adornan al Sr. Pelayo, no encuentran en él méritos políticos bastantes para ocupar un puesto que han desempeñado en otras situaciones personajes de primera fila. El nuevo presidente del Consejo de Estado, decia hoy un diputado adicto al gobierno, hubiera sido un gran presidente de seccion; pero hay que confesar que no tiene talla para sentarse en la misma silla que han ocupado Martínez de la Rosa, Posada Herrera, Calatrava, Rios Rosas y tantos otros optimates de la política.

En realidad estos argumentos no son enteramente exactos, pues ade-

mas de que el Sr. Pelayo Cuesta es persona de grandes merecimientos, hay que tener presente que la presidencia del Consejo de Estado no siempre ha estado desempeñada por los políticos mas conspicuos, y sean ejemplo de esta verdad los señores Alonso (D. Juan Bautista) y Balaguer (D. Victor).

Pasando á otro asunto diré á V. que ha sido muy discutida la carta que publica *El Liberal* de su corresponsal de Paris y que se dice está autorizada por el Sr. Ruiz Zorrilla. La declaración mas importante que contiene el escrito en cuestion es la de que es falso que el jefe del partido demócrata progresista haya tenido nada que ver con la algarada de Cartagena. Desde 1883, segun el corresponsal, son varias las veces que el señor Ruiz Zorrilla se ha negado á autorizar movimientos revolucionarios mas fuertes que el del 5 de Agosto, pues en este terreno no quiere deber el triunfo de sus ideas sino á un movimiento nacional y decisivo y deplora los motines mas sinceramente que los conservadores y que los fusionistas.

Después añade el Sr. Ladevese, que es el corresponsal que tiene *El Liberal* en Paris, que con una legalidad comun cuya base fuesen los derechos individuales y la Constitución de 1869, funcionando el sufragio universal y reconocida la soberania de la nacion, no quedaria un solo emigrado fuera de España, y se pondria fin al periodo de fuerza creada por la sublevacion de Sagunto.

A esto contestaban los ministeriales que para obtener todas esas conquistas que desea, debia regresar á España el Sr. Ruiz Zorrilla poniendo término á su voluntario destierro.

Tambien se ha publicado el manifiesto del partido federal pactista suscrito por el jefe de dicha agrupacion, Sr. Pi y Margall. Es un documento bien pensado y mejor escrito; en el cual campea la declaracion siguiente: «Mientras falte el sufragio universal y subsista el juramento, repetidas veces hemos declarado que no podemos asistir á los comicios, de los que por otro lado nos retraen las violentas prácticas seguidas en todas las elecciones por todos los gobiernos y la profunda convicción de que no ha de ser en las próximas Cortes donde se gane ni donde se de la batalla, pero de tal modo y con tal vehemencia deseamos la coalicion de todos los partidos amentes de la republica, que aun á riesgo de que se nos tuviera por inconsecuentes iriamos á la coalicion si se hiciera sobre buenas y firmes bases y resolviera acudir á las urnas.»

Sobre este punto la junta directiva del partido demócrata progresista acordó trabajar á su vez para aconsejar la coalicion con las demas fracciones republicanas.

La cuestion griega continúa presentando mal aspecto.

De V. afectisimo.—N.

El asesinato del general Prim.

La carta que publica *El Imparcial*, dice así: «Muy señor mio: *El Imparcial* de hoy publica una carta que el antiguo ayudante del duque de Montpensier, D. Felipe Solís y Campuzano, me ha dirigido y que, sin llegar á mis manos, he visto por vez primera en letras de imprenta.

Realmente dicha carta, un tanto trasnochada, no necesita contestacion; y si, contrariando mis propósitos, tomo la pluma para ocuparme de este asunto, es únicamente por el respeto y consideracion que la prensa me inspira.

Cuando me dirigí á *El Imparcial*, con motivo de la publicacion del folleto del se-

ñor Paul y Angulo, dije que no defendia ni acusaba á nadie, porque ni era fiscal ni juez competente, y sólo me guiaba el interés vivísimo que tengo en que se haga luz sobre el horrible complot que acabó con la vida del glorioso caudillo de Africa. Y tengo ese interés, no tanto por la amistad que me unió en vida al general Prim, cuanto porque, siendo español, me avergüenza pensar que los tribunales de mi país ignoren lo que todo el mundo sabe y se refiere pública y ostensiblemente.

Sensible es que las ocupaciones del señor Solís no le permitan leer periódicos, y menos aún libros recientemente publicados y que se venden en todas las librerías de Madrid y Paris, porque esta circunstancia sin duda le impidió tambien leer los edictos del juzgado del Congreso de esta corte insertos en las *Gacetas* de 24 de Julio, 5 de Agosto y 22 del propio mes de 1871, y en los cuales se le llamaba para que compareciera en la Cárcel de villa para responder á los cargos que contra él resultaban en el proceso que se instruía sobre el asesinato del marqués de los Castillejos.

En virtud de estos edictos, y no por declaración de personas que visten entorchados, como maliciosa y torcidamente apunta el Sr. Solís, fué por lo que procedió el tribunal á su detencion en un pueblo de Extremadura, donde permanecia oculto, desoyendo los repetidos llamamientos de la justicia.

En el proceso deben constar—porque se me resiste creer lo que hace poco ha dicho un periódico respecto á desaparicion de documentos importantes del sumario—todas las declaraciones del Sr. Solís; las pruebas que sirvieron de fundamento para dictar el auto motivado por virtud del cual su detencion fué elevada á prision y la sentencia revocando aquel auto. Si el Sr. Solís, asesorado por dos letrados eminentes, cuyos nombres omito porque han fallecido, tuvo la fortuna de probar entonces su inculpatibilidad, debió—yo al menos en su lugar así lo hubiera hecho—pedir testimonio de todo lo actuado contra él y darlo á la publicidad. La gravedad del caso merecia la pena de que un antiguo oficial del ejército hiciera un esfuerzo supremo con el fin de evitar, de una vez para siempre, que se pudieran lanzar sobre su nombre acusaciones tan gravísimas como las que contiene el folleto del Sr. Paul y Angulo y las columnas de algunos periódicos.

Pero aún no es tarde. Hágalo el señor Solís, y entonces ese gran jurado nacional, llamado público, pronunciará su veredicto.

Yo, por mi parte, créalo el Sr. Solís, tendría una de las satisfacciones mas grandes de mi vida el dia en que se evidenciara que ni los instigadores ni los autores materiales del crimen de la calle del Turco eran españoles. ¡No quisiera que en esta hidalga tierra hubieran visto la luz hombres tan cobardes y miserables!

Por lo demás, siento que el Sr. Solís se haya tomado la molestia de darme unas explicaciones que jamás he pensado en pedirle, ni las necesitaba tampoco.

De Vd. afectisimo S. S. Q. B. S. M.—
Juan M. Martínez.

Madrid 27 Enero 1886.

Consejo de ministros.

El consejo que anoche celebraron pue de decirse que fué el primero de gobierno.

El Sr. Gamazo sometió á discusion sus proyectos de decreto. Cinco eran, y los cinco quedaron aprobados después de su lectura, sin que á los demás ministros se les ocurriese ni la mas ligera observacion.

Uno para la aplicacion á Ultramar del Código de comercio; otro para el plantamiento en aquellas posesiones de la ley del timbre; otro para la aplicacion á las mismas de la ley de aguas.

Y los otros dos, que no son conocidos todavía.

El Ministro de Fomento tambien llevó el proyecto para la creacion de la Escuela politécnica preparatoria de todas las de ingenieros y arquitectos.

Además, el Sr. Montero Rios expuso algunas ideas generales sobre importantes proyectos referentes á la agricultura y á la instruccion pública.

Quedó tambien aprobado otro proyecto para la apertura al servicio público de uno de los ramales del ferrocarril de Salamanca á la frontera portuguesa.

Tocó su turno al Sr. Camacho y leyó el proyecto restableciendo las inspecciones generales de Hacienda sobre bases distintas de las que en otros tiempos funcionaron.

El Sr. Camacho dió tambien algunas explicaciones sobre sus planes de reorganizacion de las oficinas provinciales.

Por último, los Sres. Moretly Beranger trataron tambien algunos asuntos de sus respectivos departamentos, y quedó aprobado el decreto para la aplicacion de la ley de sargentos.

Nada de política. De personal ni una palabra, y algo referente á vigilancia en la frontera tratóse, aunque sin fijar en definitiva las medidas que se van á adoptar.

Todos los proyectos aprobados se someterán en el consejo de hoy al despacho de la Reina.

(De *El Resumen*.)

Otro estudio biográfico:
Rodríguez (D Tiburcio).

Ahora va á China.

Es muy ilustrado.

Conoce bien la historia de los pueblos de Oriente.

Cuando está en Madrid se pasa la vida en el casino.

Habla con elocuencia.

Es muy aficionado á la música clásica.

Tiene en su casa un ídolo chino.

Entonces nos explicamos su buena fortuna en el nombramiento.

Ténganlo en cuenta los aspirantes á diputados que se contentan con firmar álbums para regalárselos al Sr. Sagasta.

Un artista preso.

Porreta, el cantor flamenco tan conocida en Cádiz y Sevilla, ha sido sentenciado por la Audiencia de Cádiz á la pena de seis meses de arresto mayor.

Isidro Fernandez, que es el nombre del artista, no ha caido en las redes de la justicia por uno de esos crímenes que prestan su mayor contingente á las cárceles.

Contrariado en sus amorosos sentimientos por su querida, *Porreta* tuvo un momento de arrebató, de terrible obcecacion, y descargó sobre la mujer que amaba un tremendo golpe, quizá sin apreciar sus consecuencias.

El puño del artista se hundió en la cara de su amante. Grande fué su sorpresa cuando al retirar la mano observó que aquel rostro hechicero habia perdido uno de sus principales encantos: la nariz.

Porreta la buscó por todas partes, mientras su amada, gritando desahoradamente, ocultaba el rostro entre sus manos.

Todos los cuidados fueron inútiles. La joven perdió la nariz, sepultada en las fosas nasales por el puño terrible del furioso cantor.

Quintas.

Debiendo llevarse á efecto el segundo domingo del mes de Febrero próximo la clasificacion y declaracion de soldados para el reemplazo del presente año, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 63 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, deber es de mi autoridad llamar muy especialmente la atencion á los ayuntamientos de esta provincia sobre tan importante servicio, á fin de que, ajusten estrictamente sus acuerdos á los preceptos legales al llevar á cabo las operaciones necesarias para verificarlo.

Al efecto, citarán por papeletas ó por alguno de los medios que la ley establece, á los mozos interesados, expresando er dia, hora y local en que haya de tener lugar la clasificacion, y cuidando de no excluir total ni temporalmente del servicio á ningun mozo sin que conste habérsele hecho la advertencia del artículo 77 de la ley, así como de tener falladas las excepciones que aleguen para el tercer domingo del mes de Marzo, segun preceptúa el artículo 79, haciendo saber á los interesados al terminar cada sesion, que los fallos de los ayuntamientos son ejecutivos, si no se reclama de ellos en el tiempo y forma que la ley determina.

Terminada la declaracion de soldados los ayuntamientos procederán á instruir los oportunos expedientes de prófugos á todos los mozos no presentados en el acto del llamamiento y clasificacion de soldados, con entera sujecion á lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 93 de la ley, en la inteligencia de que, las corporaciones que en ro de Julio no hubiesen fallado definitivamente aquellos, incurrirán por cada caso de omision en la multa de 50 á 200 pesetas, satisfaciendo los secretarios la cuarta parte, segun previene el artículo 62 de la misma.

Por último, cuidarán muy especialmente al remitir á la Secretaria de la Comision provincial un testimonio de todas las operaciones practicadas desde el alistamiento hasta la última diligencia dictada con motivo de la clasificacion y declaracion de soldados, de que «los mozos vengán á esenta capital acompañados de un represen-

DIARIO DE AVISOS.

AGENCIA PARA VIGADO DE BACALAO



Preparado por LAMMAN y BOMP.
Este es el mejor remedio para la curación de todas las
enfermedades de
EL BACALAO EL PECHO Y LOS RIÑONES
Usado con precaución en unión del
ECORAL DE ANACARDIA
Se han obtenido excelentes resultados en muchos casos
de
CONSUMACION Y TUBERCULOSIS.

Agencia general en España para la
venta al por mayor, Sres Vicente Re-
cay y Compañía, Barcelona.

Benicína infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo
niño muere de la dentición, pues los salva
con esta agónica, y tan fuertes dentadu-
ras, reaparece la baba, extingue diarrea y
acidentes, robustece a los niños y los de-
cepantija. Una caja 12 rs., que remite por
14 el autor, P. E. Izquierdo, Madrid, Sacra-
mento, 2, bólica, y plaza de la Villa, 4, por
mayor y en todas las boticas y droguerías
de España y en Almería, Rodríguez y
otros.

ESTABLECIMIENTO de pincelaría y papelería GERONIMO RAMIREZ

Calle de las Platas núm. 25.
En esta acreditado establecimiento se
ha recibido un variado y elegante surtido
de adornos y aplicación de pasamanería,
flecas de terciopelo y marabú, agremados,
Blandos de sedas negras blancas y crema,
golias, cintas de seda de todas clases, pata-
cas de pluma, perfumería y armas de
fuego de todos sistemas.

Libros en blanco y rayados para el co-
mercio, sobres y papeles de todas clases,
estuches de matemáticas y objetos de escri-
torio.

Precios muy baratos.

MOVIMIENTO.

Ha empezado a funcionar la gran fábr-
ca de máquinas para coser, que la Compañía
fabrica «Singer» acaba de construir en
Glasgow; ocupa una superficie total de 19
hectáreas y sus talleres 89365 metros cua-
drados.

Construye semanalmente mas de 7000
máquinas (denominadas «Lanzadera
oscilante») sencillo mecanismo y per-
fección sin igual.

SINGER.

ALMERIA,
6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

INCUBACION ARTIFICIAL (FOUILLER-AMOULET).

Estos sencillos aparatos, cuya inven-
ción constituye uno de los mayores ade-
lantos de nuestro siglo, pueden proporci-
onar grandes cantidades de pollos y gallinas
y de toda suerte de aves casi sin exigir
cuidado alguno, elevando un capital in-
significante a los rendimientos y benefi-
cios de una gran fortuna. Baste saber que
en Francia donde tienen empleo estos apa-
ratos, el comercio de aves se ha elevado al-
tísimamente a la enorme suma de reales,
1.200.000.000 (La Basse-Cour, 1884, página
3. E. Manger.)

El aparato núm. 1.º puede proporcionar
al año 7.500 pollos etc.

Id. núm. 2.º » » 3.750
Id. núm. 3.º » » 1.930
Id. núm. 4.º » » 900

El reducido precio de estos aparatos va-
rian aproximadamente entre 64 pesetas á
360 id.

Para mas pormenores. El representante
en Almería, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y la
(Empedrada) esquina a la plaza de la Cate-
dral.)

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórde-
nes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del
corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las in-
discreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápi-
damente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Ho-
lloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los
nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas
Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este
medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que
de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Ungüento
que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto
que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las
llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para
la tifa, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de to-
ser, consipados bronquitis, asma palpitación del corazon, entorpecimiento del hígado,
indigestiones, gata ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irre-
sistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propie-
dades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre
forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.
Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instruccio-
nes en español relativa al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo
y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central
533. Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

CALDO CIBILS INSTANTANEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de
los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin
preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nu-
trición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.
Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo.
Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.
De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.
Frascos grandes — reales; pequeños — y medio reales.
Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C.ª Princesa, 53, BARCELONA.
Únicos depositarios en España, SRES. VICENTE FERRES Y C.ª y en su droguería
succursal: calle de la Princesa, 1 y 3. — BARCELONA.

En Almería se vende en casa de la Sra. Viuda de Antonio Vivas: dedon
José Moya y Lopez; y de D. José Quesada.

VELOUTINE

Polve de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH.ª FAY, Perfumista
3 PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

Dirigir los pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, París.
Deposito en Almería: D. J. Gomez Talavera.

MALTINA DE CARRICK.

CREMA, ERIGO Y AVENA GERMINADOS.

El único Extracto de Malta contenido en tres cereales.
Un frasco de Maltina equivale (en poder digestivo) á 3 ó 5 frascos de cual-
quier extracto de Malta comúne.
Valor digestivo, 30 veces su propio peso.
«El Erigo y la Avena son especialmente ricos en elementos productores de gordura
y de músculo. Liebig.»
La Maltina aumenta tanto el peso como las carnes de las personas delgadas de natu-
raleza.
Eficazmente recomendada para señoras delicadas, niños y criaturas dé-
biles y demacrados, y para las madres durante la lactancia.
Es muy grata al paladar y la toma sin dificultad la más tierna criatura.
La Maltina es un frasco contra la Tisis, Extenuación, Debilidad General y Nerviosa,
Indigestión, Estreñimiento y durante la convalecencia.
La receta y recomendación todos los primeros médicos, y se usa en los principales
hospitales. Analizada y aprobada por los más eminentes químicos de Europa. En
España, por el Dr. Codina-Linaza.
Maltina con Pepsina y Pancreatina es el mejor remedio conocido contra la
Dispepsia, Cólera Infantil y todas las enfermedades estomacales de una diges-
tión defectuosa. Pocos casos resisten la acción de esta eficaz preparación.
Maltina con Hipofosfitos es inestimable en casos de Tisis, Raquitis, Consum-
ción de los huesos y Neuralgia, así como en las afecciones de los RIÑONES.
Malto-Yerbina es el remedio más eficaz para la Bronquitis, Tos, Constipa-
dos y Expectoración difícil y el Asma.
Maltina con Aceite de Hígado de Bacalao: forma por demás agradable y
eficaz administrar el Aceite de Hígado de Bacalao.
Maltina con Hierro y Quina, ó con Hierro, Quina y Estricnina:
un poderoso tónico nutritivo para la debilidad general, etc.
Maltina compuesta con Fósforo se adapta especialmente para cerebros debi-
lizados y personas de ocupaciones sedentarias que sufren de la acción general.
Maltina con Alcantaras es el remedio más eficaz en todas las condiciones vicia-
das de la sangre, Escrófula, Clorosis, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS.
Por mayor: SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, Barcelona.
THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

GUIA DEL VINICULTOR

¿SEA DATOS Y CONSEJOS PRÁCTICOS PARA
LA ECONÓMICA Y PERFECTA ELABORACION DE VINOS.

Contiene: Reglas prácticas y sencillas para obtener, conservar y mejorar los vinos.
Instrucciones para reconocer y combatir el MILDEW, FILOXERA y demás enemigos de
la viña. Recetas y procedimientos de utilidad para los vinicultores. Economía rural.
Principales comerciantes é industriales cuya relación puede interesar á los viniculto-
res.

SE VENDE á 2 pesetas en las principales librerías de España EN BARCELONA, li-
brerías de E. Puig (plaza Nueva), Bastinos (Boquería), Verdeguer (Rambó) y MADRID,
Victoriano Suarez, Jacometrezo, 72.
Nota: Se admiten anuncios para la edición de 1886, pudiendo dirigirse, hasta el 1.º
de Junio, al Gabinete Enológico, Moncada, 10, Barcelona.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA.
VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO
Y HABANA.

Tres salidas al mes.
CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUE
El 10 de Cádiz a las Palmas, Profe
Veracruz.
El 20 de Santander á la Coruña.
El 30 de Cádiz á los puertos de las An-
illas, La Guaira, Puerto Cabello, Saba-
nilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pa-
cífico.
El vapor Vera-Cruz
saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA
CON ESCALAS EN
Port-Said, Aden y Singapore, y servio
á Iloilo y Cebú.

El vapor Isla de Luzon
saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con
tas condiciones más favorables, y pasaje-
ros á quienes la Compañía dá alojamiento
muy cómodo y trato muy esmerado, como
ha acreditado en su dilatado servicio. Re-
baja á familias. Precios convencionales por
camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de
ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á
precios especiales para emigrantes de clase
artesana ó jornalera con facultad de re-
gresar gratis dentro de un año, si no en-
cuentran trabajo.

La Empresa pueda asegurar las mercan-
cias en sus buques.
Para mas informe en
ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL
entre Orán, Almería y Málaga y vice-
versa.

VAFOR ESPERANZA.
Salidas de Almería para Málaga todos los
Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Al-
mería para Orán todos los Viérnes á la 4 de
la tarde.

COMPANÍA FRANCESA de seguros marítimos, La Foncière

Capital rs. vn. 100.000.000.
Se asegura mercancías á precios muy
ventajosos para los asegurados, y se hace
un descuento del importe de la prima.
Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes
é hijo.

CARMONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.
Los legítimos guantes de piel de perro se
acaban de recibir, como tambien un esten-
so surtido de cabritilla negros y todos co-
lores, tanto para señora como para caba-
llero; tambien se ha recibido pelo de cabra
de todos colores y negro de superior cali-
dad, lanas y estambres todos colores.
Camas inglesas y del reino, batería de
cocina y otros artículos propios para la
estacion presente.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostreo.
Acaban de recibir surtido de bombas de
volante para elevar aguas hasta 30 metros
de altura y bombinas para brocales de po-
zo.
Tambien tienen á la venta el Enosótero
para la conservación de los vinos, tan útil
para los fabricantes y comerciantes al por
mayor y menor, con cuyo específico ya
no hay vinos ágricos.

EL VALENCIANO.
Calle de las Tiendas, número 3.
Loza y cristal y calzado.
Enlosado hidraulica.
3.—TIENDAS.—3.